

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio. Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 - 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

NOTA DE ACREDITACION

Señores
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Presente.

Estimados señores:

Por medio de la presente autorizo a la **Sra. Ana María Guevara de Peña**, para que me represente en el acto de Presentación y Apertura de Oferta de la Ref. LICITACION PÚBLICA LP/006/2017/PR "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, para lo cual deberá identificarse con su Documento Único de Identidad (DUI) u otro documento legal vigente con fotografía.

Y para los usos arriba indicados, extendiendo la presente en San Salvador, veinticuatro días del mes de abril del año dos mil diecisiete.


ING. GERMAN HERRERA BARAHONA
REPRESENTANTE LEGAL





COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A DE C.V. "COSASE, S.A. DE C.V."
AV. BERNAL, COL. BERNAL, RESIDENCIAL MONTECARLO, # 21, SAN SALVADOR.
TEL: (503) 2500-5222 2500-5235 WEB: www.cosase.com

FORMA DE LA LICITACION:	<u>LICITACION PUBLICA</u>
CODIGO DE LA LICITACION:	<u>LP/006/2017/PR</u>
NOMBRE DEL CONTRATO:	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"
NUMERO DE SOBRE:	"1" GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y OTROS
NOMBRE DE LA INSTITUCION:	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
NOMBRE DEL OFERTANTE:	COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. "COSASE, S.A. DE C.V."
DIRECCION:	AVENIDA BERNAL, COL. BERNAL, RESIDENCIAL MONTECARLO, # 21, SAN SALVADOR. C.A.
TELEFONO:	PBX (503): 2500-5222, 2500-5223, 2500-5235
FAX:	(503) 2500-5222, 2500-5235
E-MAIL:	gherrera@cosase.com , licitaciones@cosase.com



INDICE SOBRE "1"

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

1) INDICE	1
2) NOTA DE ACREDITACION	2
3) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	3-4
4) DECLARACION JURADA SEGÚN ANEXO 1	5-6
5) DATOS GENERALES DEL OFERENTE SEGÚN ANEXO 2	7
6) CARTA DE OFERTA SEGÚN ANEXO 3	8



0000001



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio. Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 · 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

NOTA DE ACREDITACION

Señores
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Presente.

Estimados señores:

Por medio de la presente autorizo a la **Sra. Ana María Guevara de Peña**, para que me represente en el acto de Presentación y Apertura de Oferta de la **Ref. LICITACION PÚBLICA LP/006/2017/PR "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**, para lo cual deberá identificarse con su Documento Único de Identidad (DUI) u otro documento legal vigente con fotografía.

Y para los usos arriba indicados, extendiendo la presente en San Salvador, veinticuatro días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

ING. GERMAN HERRERA BARAHONA
REPRESENTANTE LEGAL



0000002



SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.

Paseo General Escalón # 4334 entre 83 y 85 Av. Norte, San Salvador, El Salvador, C.A. Apdo. 05-51
Tels.: 2283-0800, 2283-0802, www.pacifico.com.sv, e-mail: pacifico@salnet.net

CAPITAL SOCIAL US \$ 5.604.000.00

FG-53,083

Yo, **MARTHA NANCY ROMERO**, de treinta y ocho años de edad, Licenciada en Contaduría pública, del domicilio de San Marcos, departamento de San Salvador, actuando en nombre y representación, en mi carácter de Apoderada Especial de SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A., Compañía Aseguradora de esta plaza, por medio de este instrumento OTORGO: Que mi representada se constituye en FIADORA DE: **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **COSASE, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, a favor de la **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, hasta por la cantidad de **SEIS MIL CIENTO OCHENTA DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Para **GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA SEGÚN LICITACIÓN PÚBLICA LP/CERO CERO SEIS/DOS MIL DIECISIETE/PR**, que se refiere al **"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"**. La fianza estará vigente durante el período de **CIENTO VEINTE DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día **VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE** y vencerá el día **VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**. Si al término de la vigencia no se hubiere presentado formalmente, por escrito, reclamo alguno relacionado con la fianza otorgada, ésta quedará extinguida en todos sus efectos y por lo consiguiente, SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A., quedará exenta de toda responsabilidad, **aun cuando el documento original no fuere devuelto**. Para tales efectos, en nombre de mi representada, señalo como domicilio especial esta ciudad a cuyos tribunales me someto y en caso de acción judicial, renuncio al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y demás providencias alzables que se dicten en el juicio correspondiente, aceptando como depositario de los bienes que se embarguen, a la persona que se designe, por el juez competente, a quien relevo de la obligación de rendir fianza. En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de San Salvador, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

0000003

Versión Pública



[Handwritten signature]

En...



La ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cincuenta minutos del día diecinueve de abril del año dos mil diecisiete. ANTE MÍ: **JOSÉ LUIS GRANDE ÁLVAREZ**, notario de este domicilio, comparece **MARTHA NANCY ROMERO**, de treinta y ocho años de edad, Licenciada en Contaduría pública, del domicilio de San Marcos, departamento de San Salvador, a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED]

[REDACTED], actuando en su calidad de Apoderada Especial de la sociedad "SEGUROS DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA", que se abrevia "SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.", de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED], personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: El testimonio del Poder Especial otorgado en esta ciudad, a las diecisiete horas y treinta minutos del día quince de abril de dos mil quince, ante mis propios oficios notariales, por el presidente de la Junta Directiva de la sociedad, Don Oscar Antonio Safie Hasbún, de la cual consta que la sociedad Seguros del Pacífico, S.A., otorgo Poder Especial a favor de la compareciente, teniendo la compareciente especialmente las facultades para la suscripción y libranza de fianzas, estando en dicha escritura plenamente establecida y comprobada de parte del Notario autorizante la existencia legal de la Sociedad SEGUROS DEL PACÍFICO S.A., lo mismo que la personería con la que actuó el Representante Legal de la Sociedad; poder inscrito en el Registro de Comercio al número SIETE del Libro UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES de otros Contratos Mercantiles, y ME DICE: Que reconoce como suya, la firma que calza el documento anterior y que se lee: "M. R". Así mismo reconoce los conceptos legales que ésta contiene, la cual fue otorgada en esta misma fecha y en la calidad en que comparece, manifiesta que su representada se constituye en FIADORA DE: **COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **COSASE, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, a favor de la **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, hasta por la cantidad de **SEIS MIL CIENTO OCHENTA DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Para **GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA SEGÚN LICITACIÓN PÚBLICA LP/CERO CERO SEIS/DOS MIL DIECISIETE/PR**, que se refiere al "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA". La fianza estará vigente durante el periodo de **CIENTO VEINTE DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día **VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE** y vencerá el día **VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**. Se estipula en el documento de fianza otras condiciones que la otorgante ratifica en este acto. Yo el notario **DOY FE**: Que la firma relacionada es auténtica por haber sido puesta a mi presencia de puño y letra por la compareciente. Así se expresó la otorgante a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial contenida en dos hojas. Leída que le fue por mí lo escrito íntegramente y en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido por manifestar que está redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE**-



0000004



En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas y veinticuatro minutos del día diez de abril de dos mil diecisiete, ante mí, **EDDIE ADEMIR RODRIGUEZ MEZA**, notario del domicilio de San Salvador, comparece el señor **GERMAN HERRERA BARAHONA**, de cincuenta y ocho años de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, persona a quien conozco e identifiqué por medio de su documento único de identidad número: [REDACTED], y con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]; quien actúa en nombre y representación en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la sociedad **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **COSASE, S.A. DE C.V.** de nacionalidad salvadoreña y del domicilio de San Salvador, titular de su Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]; personería que **DOY FE** de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) El Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la sociedad **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **COSASE, S.A. DE C.V.**, la cual se otorgó en esta ciudad, a las quince horas con quince minutos del día uno de julio de mil novecientos noventa y uno, ante los oficios Notariales de Nelson Zacapa Aparicio, e inscrita en el Registro de Comercio al número **CUARENTA Y NUEVE** del libro **OCHOCIENTOS SIETE** del Registro de Sociedades, el día tres de octubre de mil novecientos noventa y uno en la cual consta que su naturaleza, denominación, nacionalidad y domicilio, que la administración de la sociedad está confiada a una Junta Directiva, que durará en sus funciones cinco años; que la representación legal y el uso de la firma social le corresponde al Director Presidente; b) Testimonio de Escritura Pública de modificación e incorporación en un solo texto del pacto Social de la Sociedad **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **COSASE, S.A. DE C.V.**, la cual se otorgó en esta ciudad, a las ocho horas del día cuatro de diciembre de dos mil seis, ante los oficios de la Notario Elisa Claudine Hernández Larios, e inscrita en el Registro de Comercio al número **SEIS** del libro **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE** del Registro de Sociedades, el día diecisiete de enero de dos mil siete en la cual consta que su naturaleza, denominación, nacionalidad y domicilio, son los expresados; que dentro de su finalidad se encuentra el otorgar actos como el presente; que la administración de la sociedad está confiada a una Junta Directiva, que durará en sus funciones cinco años; que la representación legal y el



0000005

uso de la firma social le corresponde al Director Presidente; c) Testimonio de Escritura Pública de modificación de la sociedad COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia COSASE, S.A. DE C.V., la cual se otorgó en esta ciudad a las catorce horas con quince minutos del día veintidós de diciembre de dos mil once, ante los oficios del Notario Lucio Albino Arias López e inscrita en el Registro de Comercio, al número CINCUENTA Y CINCO del libro DOS MIL NOVECIENTOS TRECE del Registro de Sociedades, el día veinticuatro de abril de dos mil doce, en la cual consta el aumento del capital social mínimo y la adecuación del valor nominal de las acciones que conforman el capital de la referida sociedad expresado en dólares. Y d) Credencial de Elección de Junta Directiva de la Sociedad COSASE, S.A. DE C.V. inscrita al número DOCE del libro TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA del Registro de Sociedades, del Registro de Comercio, en fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciséis. En la cual consta que en el libro de actas de la Junta General de Accionistas que lleva la sociedad se encuentra asentada el acta número sesenta y ocho de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día siete de septiembre de dos mil dieciséis en la que consta, en su punto dos, la reestructuración de la Junta Directiva de la referida sociedad, habiendo resultado reelecto como Director Presidente de la Junta Directiva el Ingeniero **Germán Herrera Barahona**, venciendo su periodo para el cual fue electo, el veintiuno de agosto de dos mil diecinueve; encontrándose, en consecuencia, vigente en sus funciones a esta fecha. Y en calidad en que actúa **ME DICE**: Que con el objeto de participar en la Licitación Pública número LP/CERO CERO SEIS/DOS MIL DIECISIETE/PR relativa al “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA”, de la Presidencia de la República de El Salvador, **Bajo juramento hace las siguientes declaraciones:** I) Que no ostenta la calidad de empleado, asesor externo o cualquier otro tipo de relación de carácter laboral con la Presidencia de la República, ni el declarante ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad oferente, administrador o gerente; II) Que no tiene parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de la Presidencia de la República, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad oferente, administrador o gerente; III) Que no está incapacitado, impedido o inhabilitado para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en los artículos veinticinco, veintiséis y ciento cincuenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; ni está comprendido en ninguna

de las limitaciones para contratar establecidas en las bases de licitación; IV) Que “en nombre de mi representada no se emplea” a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador, que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; V) Que ha recibido completa documentación respectiva para la preparación de la misma en la licitación de mérito; VI) Que ha leído, entendido totalmente y aceptado las bases de esta Licitación LP/CERO CERO SEIS/DOS MIL DIECISIETE/PR, y demás documentos contractuales; VII) Que toda la información proporcionada en su oferta es veraz; VIII) Que tiene conocimiento que los acuerdos entre competidores en licitaciones están prohibidos por la Ley de Competencia, por lo que reafirma que los términos de la oferta que presenta fueron alcanzados independientemente, sin el afán de limitar o restringir la competencia en el presente proceso de licitación. Para tales efectos, no realizó ni el compareciente, ni su representada por interpósita persona, ningún tipo de consultas, comunicación u acuerdo con cualquier otro oferente o competidor relacionado con la determinación del factor de competencia del mismo; IX) Que la oferta presentada no ha sido comunicada y no lo será por el compareciente, su representante legal o ninguno de sus trabajadores, directa o indirectamente, a ningún oferente o competidor antes de la apertura de la misma; X) Que no se ha realizado ninguna acción por el oferente orientada a inducir a ningún otro interesado a presentar o evitar presentar una oferta o formularla de alguna forma, en particular con el propósito de limitar o restringir la competencia; Y XI) Que no existe ningún acuerdo de fijación de precios, limitación de cantidades de oferta o reparto de mercado con otros participantes en los procedimientos de licitación ni de cualquier otra naturaleza.- El suscrito notario hace constar que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de licitación, señala como domicilio el de la ciudad de San Salvador, a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, a quien le expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de dos folios útiles; y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, manifiesta su conformidad ratifica su contenido y para constancia firmamos **DOY FE.**



0000006



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo No. 21, San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana No. 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jute, San Miguel,
Tels.: 2675-1008 - 2675-1009
Security CenterTel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
No. 32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

ANEXO 2

FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre Completo del Ofertante: Compañía salvadoreña de seguridad, S.A. DE C.V.
"COSASE, S.A. DE C.V."
(x) Persona Jurídica.

Dirección de Oficinas Centrales:

San Salvador: Colonia y Avenida Bernal, residencial Montecarlo N° 21, San Salvador. TEL: (503) 2500-5222

San Miguel: Carretera Panamericana, # 16, Col. Panamericana, Barrio Concepción, Cantón El Jute, San Miguel.
TEL: (503) 2675-1008, 2675-1009

Santa Ana: Av. Independencia entre 7° y 9° calle poniente #32, TEL: (503) 2403-0021, 2403-0017

Dirección para recibir notificaciones:

Colonia y Avenida Bernal, residencial Montecarlo N° 21, San Salvador. Tel: (503)2500-5222, 2500-5235

Nombre del Representante Legal: Ing. German Herrera Barahona

NOMBRE	PORCENTAJE
FATIMA YANIRA MENENDEZ DE VAIRO	48.360 %
ANDREA VANESSA MENENDEZ HENRIQUEZ	48.359 %
FATIMA YANIRA HENRIQUEZ DE MENENDEZ	2.625 %
JAIME ROBERTO MENENDEZ AVELAR	0.657 %

Fecha de establecimiento de la empresa: 1° de julio de 1991

Clasificación de la empresa: GRAN EMPRESA

Teléfonos: (503) 2500-5222, 2500-5223, 2500-5235 (S.S.) Celulares: (503) 7736-8499

FAX: (503) 2500-5200 Ext. 910

E-mail: gherrera@cosase.com, licitaciones@cosase.com

Nombre de la persona de contacto: Ing. German Herrera Barahona





SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio. Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 · 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

ANEXO 3

CARTA DE OFERTA

Fecha: San Salvador, 24 de abril de 2017.

Señores
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
Presentes.-

Ref. LICITACION PÚBLICA LP/006/2017/PR
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

Tras haber examinado las condiciones y especificaciones requeridas en las bases de licitación, inclusive las adendas, de las cuales por medio de la presente acusamos recibo (si las hubiere), OFRECEMOS, proveer el "SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA", por la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$186,856.80), o el monto que se determinare si es adjudicada parcialmente, con arreglo a la lista de precios que se contenidos en nuestra oferta económica, declarando que todos los precios ofertados incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), así como cualquier otro tributo con el que se encuentre gravado el suministro solicitado.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a: 1) Suministrar el objeto de la licitación, de acuerdo a lo dispuesto por la Presidencia de la Republica; 2) Cumplir totalmente cada uno de los requerimientos técnicos exigidos en la Sección IV de las Bases de Licitación 3) Contratar una garantía por un monto de 10% o más del valor del contrato a suscribir, para asegurar el debido cumplimiento del contrato; 4) Mantener esta oferta dentro de un periodo de noventa (90) días calendario a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas; 5) En caso de resultar nosotros ganadores, esta oferta y la notificación de adjudicación constituirán un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el contrato correspondiente; y 6) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta mas baja.

ING. GERMAN HERRERA BARAHONA
REPRESENTANTE LEGAL



0000008